

SCG



Secretaría

Oficio No. S-1096/2012.

Hermosillo, Sonora, 31 de Mayo de 2012.

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Asunto: Informe Final de Auditoría.

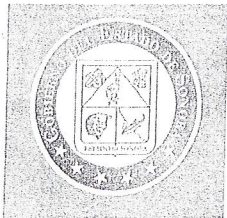
ING. OCTAVIO CORRAL TORRES  
Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

DIRECCION GENERAL  
conalep Sonora  
11:43  
1 JUN 2012  
RECIBIDO





SCG



Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



**CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN**  
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe

C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.  
C.P. Fernando Ortega López, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CONALEP.  
Minutario.

CTA/JFV/RRR/rpp.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificado: ATR0177



# **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Colegio de Educación Profesional Técnica del  
Estado de Sonora**

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA DIRECTA AL CONALEP SONORA PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01-ENERO AL 31-DICIEMBRE-2011**

Mayo de 2012.



SCG

Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Colegio de Educación Profesional Técnica del  
Estado de Sonora.

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Mayo del 2012.

**CARLOS TAPIA ASTIAZARAN**  
Secretario de la Contraloría General  
Presente.-

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa u  
Órgano Desconcentrado  
auditado:** Dirección de Planeación, Dirección Administrativa, Planteles  
CONALEP Hermosillo I, II, II, Huatabampo, Navojoa, Guaymas, Cd.  
Obregón, Magdalena, y Nogales.

**Constitución:** Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del  
Estado de Sonora, del 11 de Febrero de 1999 (Boletín Oficial N° 22  
Secc. I Tomo CLXIII).

**Oficio de Notificación:** S-0018/2011.

**Oficio(s) de comisión:** OCDA-CS/010, 011, 012, 013, 039, 040, 077, 078, 086, 087, 090,  
113, 114, 116, 177, 178, 182, 183, 223, 224, 227, 230, 262, 263, 272 y  
273 del 2011.

**Auditor(es) comisionado(s)** C.P. Francisco Arnulfo Flores Soto.  
C.P. José Pedro Lerma Castillo.  
Lic. Martha del Rosario García Besné.

**Supervisor** C.P. Fernando Ortega López.

**Titular del OCDA:** C.P. Fernando Ortega López.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

**Alcance:** Organización General, Programas, Presupuesto, Recursos Humanos,  
Recursos Materiales, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



## Antecedentes.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, está constituido por 21 Unidades Administrativas conformadas por 5 Direcciones de área, las Unidades de Evaluación Ejecutiva, asuntos jurídicos, 14 Planteles y la Unidad Puerto Peñasco para cumplir con sus objetivos.

## Información Financiera.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL							
<u>ACTIVO</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>ANALIZADO</u>	<u>OBSERVADO</u>	<u>31/12/2010</u>	<u>ANALIZADO</u>	<u>OBSERVADO</u>	
<b>CIRCULANTE</b>							
CAJA Y BANCOS	\$ 1,498,533	\$ 1,447,550	-	\$ 1,105,084	\$ 2,163,181	-	
FONDO FIJO DE CAJA	28,000	19,000	-	28,315	4,000	-	
INVERSION MONETARIA PLAZO FIJO	3,675,000	-	-	368,693	-	-	
DEUDORES DIVERSOS	7,824,433	3,000	-	2,199,023	44,850	-	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	207,343	616,278	\$ 19,765	185,301	35,021	\$ 8,413	
ANTICIPO PARA GASTOS	15,902	15,703	1,757	11,034	3,186	-	
ANTICIPO PARA PROVEEDORES	31,000	26,016	-	26,016	26,016	-	
ALMACEN DE MERCANCIAS	16,545	-	-	17,279	-	-	
<b>SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 13,296,756</b>			<b>\$ 3,940,745</b>			
<b>FIJO</b>							
AULAS PREFABRICADAS							
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 6,058,237	\$ 1,912,768	\$ 603,619	\$ 5,971,139	\$ 1,284,203	\$ 441,903	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	476,713	246,168	82,201	483,782	163,295	109,115	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,464,966	1,471,181	18,000	1,517,211	73,001	18,000	
EQUIPO DE CAPACITACION	34,146,435	20,209,112	3,308,452	35,917,788	15,480,114	8,123,878	
EQUIPO CULTURAL	500,273	98,152	70,370	508,536	78,142	70,370	
EQUIPO AUDIOVISUAL	2,687,787	1,470,381	783,063	2,880,193	1,288,081	734,095	
EQUIPO DE IMPRESIÓN	731,142	526,378	182,684	712,748	95,312	14,491	
EQUIPO DE DIBUJO	14,313	3,243	-	14,377	3,243	-	
EQUIPO DE FOTOGRAFIA	130,016	91,634	16,257	135,385	27,485	16,257	
MOB. Y EQUIPO PARA AULAS	21,110,625	5,438,787	1,634,973	18,575,636	4,663,135	1,575,988	
BIBLIOTECA Y OBRAS TECNICAS	2,026,397	112,347	-	2,057,706	112,347	-	
TERRENOS	17,455,461	-	-	17,455,462	-	-	
EDIFICIO Y CONTRUCCION	75,858,919	-	-	75,858,919	-	-	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	19,349,506	7,438,328	2,696,911	19,166,677	6,030,593	2,688,974	
<b>SUMA DEL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 182,010,790</b>			<b>\$ 181,255,559</b>			
<b>OTROS ACTIVOS</b>							
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 151,873	-	-	\$ 125,857	-	-	
MOBILIARIO Y EQUIPO EN TRANSITO	3,349,660	-	-	500,888	-	-	
<b>SUMA DE OTROS ACTIVOS</b>	<b>\$ 3,501,533</b>			<b>\$ 626,745</b>			
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 198,809,079</b>			<b>\$ 185,823,049</b>			
<b>PASIVO</b>							
<b>A CORTO PLAZO</b>							
PROVEEDORES	\$ 505,422	\$ 128,145	-	\$ 785,404	\$ 143,380	-	
ACREEDORES DIVERSOS	9,839,697	-	-	5,400,857	-	-	
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	13,408,895	2,763,179	-	7,274,532	4,209,893	-	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8,879,693	-	-	2,220,270	-	-	
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$ 32,633,707</b>			<b>\$ 15,681,063</b>			
<b>PATRIMONIO</b>							
PATRIMONIO	\$ 34,623,173	-	-	\$ 33,118,301	-	-	
DEFICIT DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	- 7,536,719	-	-	- 20,652,427	-	-	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11,648,366	-	-	- 9,037,965	-	-	
DONACIONES RECIBIDAS	150,737,284	-	-	148,638,147	-	-	
<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 166,175,372</b>			<b>\$ 170,141,986</b>			
<b>SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 198,809,079</b>			<b>\$ 185,823,049</b>			

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011			DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010		
	SALDO	ANALIZADO	OBSERVADO	SALDO	ANALIZADO	OBSERVADO
<u>INGRESOS</u>						
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 178,067,308	\$ 33,532,320	-	\$ 156,809,282	\$ 36,714,244	-
SUBSIDIO ESTATAL	45,825,315	11,903,821	-	38,325,315	8,680,702	-
INGRESOS POR DONATIVO	273,045		-	27,548	403	-
INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	41,168,702	6,538,243	-	37,034,622	12,842,622	-
INGRESOS POR SERVICIOS DE CAPACITACION	3,765,732	177,500	-	3,369,675	226,270	\$ 78,200
OTROS INGRESOS	13,395,928		-	7,482,847	1,259,801	-
INGRESOS POR SERVICIOS ADICIONALES	1,018,290	112,552	\$ 10,343	953,724	321,174	46,941
PERDIDAS Y APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	126,799	20,929	20,929	2,873	20,972	20,929
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 283,641,119</b>			<b>\$ 244,000,140</b>		
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>						
GASTOS POR REMUNERACIONES	\$ 122,205,463	\$ 1,758,074	-	\$ 107,849,057	\$ 2,850,839	-
GASTOS POR PRESTACIONES	124,453,430	1,428,333	-	102,126,962	1,383,251	-
SERVICIOS GENERALES	29,972,937	2,930,820	\$ 53,683	28,353,070	7,204,498	\$ 198,699
ARTICULOS Y MATERIALES	8,431,567	3,004,485	121,025	9,787,300	2,811,133	19,776
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2,427,103	371,599	40,217	2,278,457	710,790	11,568
ARTICULOS DE CONSERV. Y MANTENIMIENTO	1,301,821	132,061	10,208	2,650,067	353,327	-
GASTOS DE INVERSION	1,899,517	277,603	78,867	10,978,654	7,031,055	-
APORTACIONES Y SUBSIDIOS	486,000		-	629,000	-	-
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 291,177,838</b>			<b>\$ 264,652,567</b>		
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$ 7,536,719</b>			<b>-\$ 20,652,427</b>		

## Resultados.

Se analizaron las siguientes Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, por el período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011:

Planteles escolares ubicados en las ciudades de Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Guaymas, Cd. Obregón, Magdalena y Nogales, revisando los rubros de Organización General, Ingresos, Egresos, Cuentas de Balance, Personal y Activo Fijo.

Dos revisiones semestrales a la Dirección de Planeación correspondientes al Programa Operativo Anual, las cuales incluyen el análisis al avance presupuestal y cumplimiento de metas.

Dos revisiones a la Dirección Administrativa al rubro de Recursos Materiales en las que se analizaron los procedimientos de licitaciones y sus respectivos expedientes.

Se realizó revisión a la Dirección Administrativa a los rubros de Ingresos, Recursos Humanos (Compatibilidad de Plazas), así como dos revisiones al rubro de Recursos Materiales (Activos Fijos).

De las diversas auditorías realizadas por este órgano de control relacionadas con anterioridad, se generaron 79 observaciones de las cuales 67 fueron solventadas, quedando pendiente las siguientes:



## Organización General.

1. De la revisión a las obligaciones por la concesión para la prestación del servicio de cafetería del Plantel Conalep Magdalena por el período revisado, se observó que no se da cumplimiento a las cláusulas del contrato, ya que algunos de los pagos por la renta de la concesión para la prestación del servicio de cafetería correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, se realizaron con retrasos hasta por 3 meses, incumpliendo con lo estipulado en el contrato, debiendo el concesionario ingresar su aportación mensual en la caja del Plantel por mes adelantado.

### Normatividad Violada:

Clausula Octava del Contrato de concesión para la prestación del servicio de cafetería, Artículos 30, Fracción X y 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

### Recomendación:

Se deberá aclarar y regularizar lo observado, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo se refuercen los procedimientos de supervisión y control sobre el pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el concesionario en el contrato, remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo copia de las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

## Expedientes de Personal Administrativo.

Se solicitaron los expedientes de personal del Plantel Conalep Hermosillo I, de los cuales se eligieron 20 que representan una muestra del 25% del total, para verificar que se encontraran debidamente integrados con la documentación que deben contener, obteniéndose los siguientes resultados:

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO														
NOMBRE DEL EMPLEADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Aguirre Mada Marco Antonio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Aragón Pineda Rodolfo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Jiménez Cárdenas Juan Manuel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Navarro Martínez María Irais	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Santiesteban González María Jennifer	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
López Carrillo José Salome	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Martínez Aranda Elvía Janeth	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	N/A	1	Si	Si
Ortega Pacheco Marcela	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Ortiz Núñez Herminda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Paredes Romero Guadalupe Irene	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Picos Terminel Rosa María	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	N/A	Si	Si	No
Piña Pérez Luz Elena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Quintero Méndez Blanca Verónica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	N/A	Si	Si	Si
Robles Osuna Jesús María	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	N/A	NO	Si	Si
Ruiz Iduma Sandra Luz	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Sánchez Valenzuela Martín Jesús	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Sotelo Valdez Nora Vianey	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Ulloa Oliver Sergio Alexis	No	No	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	NO	NO	Si	No
Villarreal Lacarra Rocío	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Zúñiga Zuloaga Emiliano	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No

- 1).- Nombramiento.
- 2).- Solicitud de empleo.
- 3).- Currículum vitae.
- 4).- Copia del Acta de nacimiento.
- 5).- Certificado médico.
- 6).- Carta de no antecedentes penales.
- 7).- Constancia de estudios.

- 8).- Constancia de no inhabilitación.
- 9).- Copia de la CURP.
- 10).- Copia del comprobante de domicilio.
- 11).- Copia de Cartilla del Servicio Militar
- 12).- 2 Cartas de recomendación.
- 13).- Copia de identificación oficial.
- 14).- Alta ISSSTE.

2. De la revisión a los expedientes de personal administrativo y docente del Plantel Conalep Hermosillo I, se observó que 11 de los 20 expedientes de personal no se encuentran debidamente integrados con la documentación requerida como son: Nombramientos, solicitud de empleo, copia del acta de nacimiento, certificado médico, carta de no antecedentes penales, constancia de estudios, constancia de no inhabilitación.

**Normatividad Violada:**

Numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Deberá aclarar a este Órgano de Control lo observado, así como girar instrucciones para regularizar esta situación, recabando la documentación faltante e integrar debidamente los expedientes, así mismo girar instrucciones para que en lo sucesivo previo a la contratación de una persona se entregue la totalidad de la documentación necesaria para la integración de su expediente. Enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas tomadas para solventar lo observado y evitar su recurrencia.

**Puntualidad y Asistencia.**

3. De la revisión al cumplimiento de la puntualidad y asistencia por el personal del Plantel Conalep Magdalena se observó lo siguiente:

a). De la revisión a las tarjetas para el control de asistencia se observaron anotaciones de fechas, horarios y alteraciones de registros realizados con bolígrafo a mano, así como algunas firmas en los espacios destinados para registrar la entrada y la salida de asistencia con el reloj checador.

b). Se observó que algunos empleados administrativos registraron la entrada y/o salida a sus labores con impuntualidad sin contar con la justificación correspondiente, según anexo No. 2.

c). Se observó que se realizaron pagos improcedentes al personal administrativo por concepto de la prestación económica denominada Estimulo por Puntualidad y Asistencia, según anexo No. 2.

d). Se observó que el reloj para el control de la asistencia que utiliza el personal del Plantel se encuentra en malas condiciones ya que este imprime en forma ilegible los registros, además de faltarle las manecillas del reloj.

**Normatividad Violada:**

Artículo 33, Fracciones II y X de las Condiciones Generales de Trabajo del Conalep, Numerales Décimo Noveno, Cuadragésimo Quinto, Fracción VIII de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Manual de Prestaciones del Conalep Sonora y Artículo 63, Fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberán aclarar los motivos de las situaciones observadas e implementar las medidas necesarias para regularizar estas situaciones, así mismo analizar los casos presentados y realizar los descuentos en los casos que procedan vía nómina. Se recomienda girar instrucciones a los encargados de llevar el control de asistencia para que en lo sucesivo las tarjetas de control de asistencia sean checadas por los servidores públicos titulares de estas con el reloj checador y en su caso todos los permisos o autorizaciones con relación al horario de entrada o de salida que se realicen deberán estar autorizadas dejando evidencia de esto a través de un escrito o formatos utilizados. Además se deberán enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas tomadas para solventar lo observado y evitar su recurrencia.



## Cuentas por Cobrar.

Al analizar la antigüedad de los saldos que integran las subcuentas de las cuentas de Funcionarios y Empleados y Anticipo de Gastos de Viaje del Plantel Conalep Magdalena, así como los movimientos que se generaron de las mismas durante el periodo que se revisa se obtuvieron los siguientes resultados:

4. De la revisión a los saldos y movimientos que se generaron durante el periodo revisado en las cuentas funcionarios y empleados (1109) y anticipo para gastos de viaje del Plantel Conalep Magdalena, se observaron algunos movimientos auxiliares de catálogo generados por pagos de diversos gastos los cuales tardaron hasta 3.5 meses o más en ser comprobados, así como algunos saldos los cuales dada su antigüedad ya debían haber sido comprobados o recuperados. Además se observa que no se encuentran debidamente depurados los saldos de las cuentas de la balanza ya que se observaron saldos negativos en estas cuentas.

SALDOS PENDIENTES DE COMPROBAR DE LA CUENTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS (1109)

CTA.	NOMBRE	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	IMPORTE
002	Cazares Quevedo Martín Rafael	Gastos por comprobar	25/03/11	\$5,700
006	Sánchez Santana Nora Isabel	Ajuste pre cierre	30/06/09	200
009	Hernández Figueroa José Rolando	FONACOT	30/06/10	2,500
012	Araiza Carrasco María Guadalupe	Desglose de Nómina docente Quincena 22/10	29/11/10	-561
019	García Laguna Pedro	Gastos de Juegos deportivos estatales	08/04/11	11,000
032	Valenzuela Figueroa Rosa María	Anticipos de honorarios y sueldos	27/03/09	3,209
TOTAL				\$ 22,048

SALDOS PENDIENTES DE DEPURAR DE LA CUENTA DE ANTICIPO PARA GASTOS DE VIAJE (1119)

CTA.	NOMBRE	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	IMPORTE
002-003	Cazares Quevedo Martín Rafael	Comprobación de Martín Cazares	29/05/11	\$-.80
002-006	Tapia Lizbeth Jossette	Comprobación d Viáticos a Hermosillo	22/09/11	-10.80
002-023	Tejeda García Ayde Nubia	Comprobación de Viáticos de Pedro García	18/05/11	-1745.8
TOTAL				\$-1757.6

### Normatividad Violada:

Artículos 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículos 30, Fracción X y 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

### Recomendación:

Deberá aclarar y regularizar lo observado realizando las comprobaciones o recuperación de los saldos vía nómina según corresponda, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo se ejerza mayor supervisión y control con el objeto de que no existan saldos con una antigüedad superior a 30 días y se mantengan depurados los saldos de las cuentas de la balanza. Asimismo enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto.

## Sistema para el Control del Inventario.

5. Del análisis y evaluación del Sistema para el Control del mobiliario y equipo en las Cédulas de Control de Inventarios, se observó lo siguiente:

a). Se observó que el Plantel Conalep Hermosillo I, no ha regularizado las transferencias de 18 equipos realizadas a la Dirección General, Planteles Hermosillo II y Magdalena ya que estos equipos aún se encuentran contablemente y en el Sistema de Inventarios en el Plantel Hermosillo I.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR	LOCALIZACIÓN
4730710	1	Aspirador eléctrico clínico	30/07/1997	\$1,509.37	Conalep Hermosillo II
4730711	1	Esterilizador médico quirúrgico	30/07/1997	4,405.65	Conalep Hermosillo II
4730713	2	Modelo de cabeza	30/07/1997	8,050.00	Conalep Hermosillo II
4730715	2	Modelo anatómico de circulación	30/07/1997	11,500.00	Conalep Hermosillo II
4730716	1	Modelo del aparato respiratorio	30/07/1997	563.50	Conalep Hermosillo II
4730717	3	Maniquí de recién nacido	30/07/1997	3,450.00	Conalep Hermosillo II
4730720	1	Modelo de hígado en corte sagital	30/09/1997	1,872.32	Conalep Hermosillo II
4730721	1	Modelo de mandíbula	30/09/1997	2,590.37	Conalep Hermosillo II
4750782	1	Planta para procesar y enlatar plantas y hortalizas	03/02/1999	29,538.00	Plantel Magdalena
4750786	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 32237	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
4750792	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 30257	21/07/1999	12,982.85	Dirección General
4750793	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti c.p.u serie 31333	21/07/1999	12,982.85	Dirección General
4750795	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU s/30323	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
4750796	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 32500	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
	18	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 128,393.46</b>	

b). En el Sistema para el Control de Inventarios del Plantel Conalep Hermosillo I se tienen 59 registros de equipos, los cuales carecen de algunos de los datos que permitan identificar plenamente los equipos como son: Serie, marca, modelo, accesorios que los componen, etc. según anexo No. 3.

c). No se encuentran actualizadas las tarjetas los resguardos de los equipos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I.

**Normatividad Violada:**

Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar lo observado y regularizar las transferencias de los equipos observados, así como complementar la descripción de los equipos con aquellos datos que permitan identificarlos como son marca, modelo, serie, color, etc., además se recomienda girar instrucciones para que se proceda a depurar la existencia física de los citados activos, se actualicen los resguardos, contratos de comodato y se dé mayor supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del Plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo se deberá enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto y evitar su recurrencia.

6. Derivado del análisis a las cédulas de control de inventarios del Plantel Conalep Magdalena, se observaron 5 registros de equipos, los cuales carecen de algunos datos que permitan identificarlos plenamente como son la serie, marca, modelo.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ITMN
26430865	1	Servidor db (accesorios para site)	\$ 54,514.76
26430872	1	Servidor isa (accesorios para site)	21,804.31
26430864	1	Servidor mail (accesorios para site)	45,898.02
26430906	1	Switch (modular para site)	20,035.93
	1	Maquina soldadura de arco	4,217.06
	5	<b>Total</b>	<b>\$146,470.08</b>



**Normatividad Violada:**

Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar lo observado y regularizar complementando la descripción de los equipos con aquellos datos que permitan identificarlos como son marca, modelo, serie, color, etc., además se recomienda girar instrucciones para que se dé mayor supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo se deberá enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto y evitar su recurrencia.

**Inventario Físico.**

7. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I se observó lo siguiente:

- a). No fueron localizados en las instalaciones del Plantel 144 equipos, con un costo histórico de \$1,170,043.45, según anexo No. 4.
- b). Se observaron 85 Equipos sin la tarjeta de identificación o marbete adherido, según anexo No. 5.
- c). A la fecha de la revisión se localizaron 29 equipos nuevos sin instalar los cuales fueron recibidos por el Plantel durante el pasado mes de Diciembre del 2010.

CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHA ENTRADA	VALOR
28	Equipos de cómputo y proyectores	31/12/2010	\$ 367,024.00
1	Lácteos	30/09/2009	921,586.91
29	Total		\$1,288,610.91

- d). Se observaron 125 equipos registrados en volumen con un costo histórico de \$ 983,367.94.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
4731254	1	Equipo de computo	\$ 367,024
4731252	1	Equipo de capacitación	125,509.00
4731253	1	Mobiliario y equipo para aulas	249,175.60
4730555	35	Máquinas de escribir mecánicas marca Olympia	20,636.84
4730857	10	Unidades interruptor de voltaje, p/340 watts, mca Triplite, m Omnipro, f02692352	21,277.68
4730806	25	Unidad ininterrumpida de voltaje con regulador electrónico marca Sola Basic	49,306.25
4730762	3	Modelos de aparato circulatorio	10,669.57
4730713	2	Modelo de cabeza	8,050.00
4730715	2	Modelo anatómico de circulación	11,500.00
4730446	5	Vitrinas para producto terminado	8,393.80
4730966	40	Mamparas	111,825.20
	125	Total	\$ 983,367.94

**Normatividad Violada:**

Artículo 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar lo observado y regularizar según corresponda colocando las tarjetas de identificación a los equipos faltantes, asignando un número de marbete y registrando los equipos en forma individual, además se recomienda girar instrucciones a los encargados de la supervisión y al responsable de su custodia según tarjeta de resguardo para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del Plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.

**8. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Magdalena se observó que no fueron localizados físicamente en las instalaciones del Plantel 34 equipos, con un costo histórico de \$189,864.53, según anexo No. 6.**

**Normatividad Violada:**

Artículo 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar lo observado según corresponda, además se recomienda girar instrucciones a los responsables de su custodia y supervisión para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.

**9. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos del Plantel Conalep Hermosillo III, se observó que no fueron localizados en las instalaciones 3 equipos de su propiedad, con un costo histórico de \$82,869.10.**

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17931080	1	Kit de diagnóstico para motor Detroit Diesel	\$ 37,747.60
17930077	1	Rectificadora de bielas marca Sunnen, modelo LDO-1699k	1,241.50
17931088	1	Equipo didáctico de fuel inyección modelo LJ marca Técnica Sistemas	43,880.00
	3		\$ 82,869.10

**Normatividad Violada:**

Artículo 35 Fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamientos Cuadragésimo Segundo y tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar lo observado según corresponda, además se recomienda girar instrucciones a los responsables de su custodia y supervisión para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.



## Ingresos por Cafetería.

10. Se observó que se adeudan al plantel Conalep Magdalena \$11,191.00 por concepto de aportaciones por la concesión para prestar el servicio de cafetería correspondiente a los meses enero, julio y diciembre del 2010 y el mes de enero del 2011.

### Normatividad Violada:

Cláusula Octava del Contrato de concesión para la prestación del servicio de cafetería, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

### Recomendación:

Se recomienda aclarar y regularizar lo observado, así como girar instrucciones para que en lo sucesivo se refuerce la supervisión sobre el pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el concesionario en el contrato. Remitir a este Órgano de Control, evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto.

## Deudores por Colegiaturas.

En lo que se refiere al rubro Ingresos por servicios educativos, en el período auditado se revisaron los ingresos obtenidos por los Planteles con relación a la inscripción de los alumnos, obteniéndose los siguientes resultados:

11. Se observó que a la fecha de la presente revisión se le adeudan al Plantel Conalep Magdalena por concepto de colegiaturas \$250,497.00 acumulados al semestre actual, además estos importes no se encuentran conciliados con las cuentas de orden correspondientes.

### Normatividad Violada:

Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Ingresos Propios, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

### Recomendación:

Se recomienda aclarar lo observado y se gestione el cobro de las colegiaturas que dieron origen al saldo observado dejando evidencia de lo realizado. Además deberán girar instrucciones a los responsables del cobro de colegiaturas para que en lo sucesivo se dé seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios y se deje evidencia de las acciones realizadas para su recuperación. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, copia de las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

## Egresos.

Se solicitaron las pólizas de Egresos y Diario elaboradas correspondientes al periodo revisado, tomándose una muestra para su análisis obteniéndose los siguientes resultados:

12. De la revisión a una muestra de las pólizas de egresos del Plantel Conalep Magdalena correspondientes al período revisado se observó lo siguiente:

a). Se observaron algunos gastos por consumo de alimentos sin especificar el objeto del gasto y comprobantes sin firmar por las personas que los realizan y autorizan, además no especifican el número de comensales, según anexo No. 7.

b). A la fecha de la revisión se observó que durante el ejercicio 2011 se registraron gastos correspondientes al ejercicio anterior, según anexo No. 7.

c). Se observaron registros por adquisiciones de equipos de impresión y de refrigeración en los cuales no se reconoció el patrimonio, según anexo No. 7.

d). Se observaron algunos registros de gastos duplicados, pólizas no localizadas y sin comprobantes anexos, según anexo No. 7.

**Normatividad violada:**

Artículos 30, Fracción X y 35, Fracciones I, VI, VIII, IX, X XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

**Recomendación:**

Se deberá aclarar y regularizar lo observado, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo las compras o gastos se soporten con la documentación que dieron origen su registro y esta reúna los requisitos fiscales que marca la legislación vigente, además se deberán anexar a las pólizas los comprobantes, soportes o autorizaciones respectivas, cotizaciones, presupuestos correspondientes, así como para que en lo sucesivo se ejerza mayor supervisión a la información financiera generada por el Plantel y a su soporte documental. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, copia de la documentación y/ o acciones para solventar lo observado y las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

**Conclusión.**

De las revisiones practicadas al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 en Planteles Escolares y Unidades Administrativas adscritas a la administración central del Colegio, podemos concluir:

- Incumplimiento a las cláusulas del contrato por la concesión de cafetería;
- Expedientes de personal docente incompletos;
- Tarjetas para el control de asistencia con alteraciones en registros;
- Registros de entrada y/o salida a sus labores con impuntualidad sin justificación;
- Pagos improcedentes al personal por concepto de Estimulo por Puntualidad y Asistencia;
- Reloj para el control de la asistencia en malas condiciones;
- Saldos en cuentas por cobrar sin recuperar;
- Saldos de las cuentas de la balanza sin depurar;
- Transferencia de 18 equipos sin formalizar;
- 64 registros de equipos sin características que permitan identificarlos plenamente;
- Tarjetas de resguardos sin actualizar;
- 144 equipos no localizados Plantel Hermosillo I costo histórico \$1,170,043.45;
- 85 Equipos sin la tarjeta de identificación o marbete adherido;
- 29 equipos nuevos sin instalar recibidos desde Diciembre del 2010;
- 125 equipos registrados en volumen;
- 34 equipos no localizados Plantel Magdalena, costo histórico \$ 189,864.53;
- 3 Equipos no localizados Plantel Conalep Hermosillo III, costo histórico \$82,869.10;
- Adeudos por concesión de cafetería por \$ 11,191.00;
- Adeudos por colegiaturas por \$250,497.00;
- Comprobantes de alimentos sin especificar el objeto del gasto, sin firmas de las personas que los realizan y autorizan, además no especifican el número de comensales;
- Registro de gastos correspondientes al ejercicio anterior;
- Registros de equipos sin reconocer el patrimonio;
- Registros duplicados de gastos, pólizas no localizadas y sin comprobantes anexos;



Es indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior para asegurar un adecuado y transparente manejo de los recursos asignados. Se recomienda seguir fortaleciendo los mecanismos existentes que permitan avanzar en materia de control y evaluación periódica al cumplimiento de metas y ejercicio de recursos tanto en Planteles como en las unidades administrativas adscritas a la Dirección General, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia para el logro de las metas y objetivos de la institución.

Es necesario que en los Planteles ejerzan mayor supervisión y control en relación a la documentación, segregación de funciones, supervisión y autorización con el fin de asegurar que ésta cuente con todos los requisitos establecidos en la normatividad existente.

Se recomienda difundir entre todo el personal administrativo de la entidad, los resultados de las revisiones efectuadas por este órgano de control con el fin de y aprovechar las oportunidades de mejora, así como el de permanecer atentos al mantenimiento de los diversos controles implementados.



**C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo



**C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO**  
Auditor  
Cédula Profesional No. 4073136

*José Pedro Lerma C.*  
**C.P. JOSÉ PEDRO LERMA CASTILLO**  
Auditor  
Cédula Profesional No. 3727334